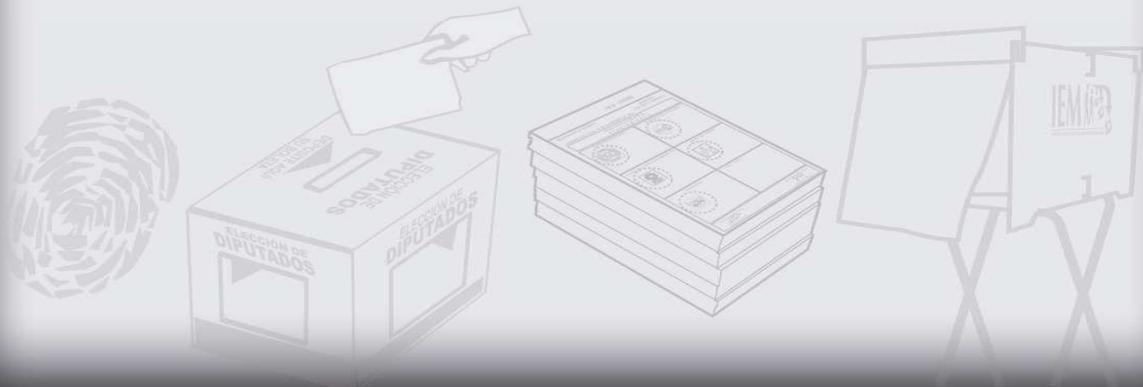


**Órgano:** Comisión de Contraloría

**Documento:** Informe del periodo del 01 de Enero al 30 de Abril del 2009

**Fecha:** 30 de Abril del 2009





## **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN COMISIÓN DE CONTRALORÍA**

### **CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PRESENTE.**

**Con fundamento en el artículo 66, párrafo primero, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Michoacán y en base a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y en el artículo 3, fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, nos permitimos rendir a este honorable Consejo el informe de actividades correspondiente al cuatrimestre Enero- Abril del 2009:**

Durante el mes de Enero se solicitó a las diferentes áreas del Instituto Electoral de Michoacán, remitieran a la Contraloría Interna sus respectivos programas de trabajo para el 2009, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VII, del artículo 66, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

Se presentó ante la Comisión de Contraloría el Proyecto de Informe de la Contraloría Interna y de la Comisión de Contraloría del Consejo General, correspondiente al periodo comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2008.

Se dio respuesta a la solicitud hecha por la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo, para que la Contraloría Interna repusiera el procedimiento para la presentación y aprobación de los Proyectos de Reglamento Interior y de la Integración de las Comisiones del Consejo General y de sus Sesiones, conforme a los artículos 8 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, y 67 del Reglamento Interior, informándosele mediante el oficio CI/008/09 de fecha 28 de Enero del 2009, que la Contraloría Interna elaboró los Proyectos de Reglamento Interior y de Integración de las Comisiones del Consejo General y de sus

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN COMISIÓN DE CONTRALORÍA

Sesiones, en respuesta al oficio SG/522/2008 de fecha el 02 de Septiembre de 2008, enviado por la Secretaría General del Instituto, en el que remitía las propuestas de modificación a los diferentes reglamentos que regulan la vida interna del Instituto Electoral de Michoacán, con la finalidad de que se realizarán las observaciones o comentarios pertinentes y en consecuencia la Secretaría pudiera estar en condiciones de presentar al Consejo General y a la Junta Estatal Ejecutiva un proyecto de modificación que considerara la opinión de las diferentes áreas.

Se elaboró el Proyecto de Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, el cual fue enviado al Secretario General del Instituto mediante el oficio CI/009/2009, de fecha 29 de Enero del 2009, donde actualmente se encuentra para revisión y en su caso aprobación de la Junta Estatal Ejecutiva.

Se efectuó una revisión y análisis a los estados financieros del mes de Diciembre del 2008, recomendándose lo siguiente:

- 1. Que se verificara que los saldos registrados en el inventario de equipo de transporte y en el balance general coincidieran, conciliando mes con mes los saldos.*
- 2. Que a pesar del adecuado manejo del fondo revolvente, hubiese un límite en el importe de los pagos con cargo a dicho fondo, y que las erogaciones efectuadas con el mismo, fueran por un monto máximo del 10% del fondo.*

Durante el mes de Febrero, en base a los acuerdos de la Comisión de Contraloría se elaboró un cuadro comparativo que muestra las modificaciones efectuadas por la Junta Estatal Ejecutiva a los Manuales aprobados por la misma, en la sesión extraordinaria de fecha 23 de Enero del 2009.

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN COMISIÓN DE CONTRALORÍA

En respuesta al oficio UAICS/05/2009, de fecha 30 de Enero del presente año, enviado por el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional del Instituto, el M.C. Víctor Armando López Landeros, se envió mediante el oficio CI/018/2009, de fecha 06 de Febrero del 2009, la información relativa a la Contraloría Interna, para su posterior integración a la página web del Instituto, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y al Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

Se efectuó una revisión y análisis a los estados financieros del mes de Enero del 2009, recomendándose lo siguiente:

- 1. Que en base a las Normas de Información Financiera Gubernamental NIFG 001, los ingresos se registraran en la fecha en que se obtuvieran.*
- 2. Que se eliminara la provisión que se mantiene desde el 2007 para el pago de una remuneración especial a Consejeros Electorales Distritales y Municipales del Proceso Electoral Ordinario del 2007, que no han podido ser localizados.*
- 3. Que no se elaboraran las 2 pólizas de diario en las que se registra el saldo de la inversión sin intereses, de las cuentas bancarías de inversión 268674 y 146400 de HSBC.*

Se realizó el diagrama del procedimiento implementado por la Contraloría Interna en la elaboración de los proyectos para la actualización de los Reglamentos Interior y de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Se dio seguimiento a la situación jurídica del inmueble ubicado en la calle Alejandro Volta No. 49, col. Electricistas, donde se encuentran las oficinas de la Contraloría Interna y de la Unidad de Fiscalización.

Se elaboró el Proyecto de Manual para la Elaboración del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Michoacán.

Durante el mes de Marzo se realizó una revisión a los expedientes del personal que labora para el Instituto Electoral de Michoacán, con el propósito de verificar la documentación contenida en los mismos, recomendándose lo siguiente:

1. *Que se integrara una caratula en cada expediente, en la que se relacionara la documentación contenida en cada uno de ellos, como la siguiente:*
  - 1.1. *Documentos contenidos.*
  - 1.2. *Fecha de alta del trabajador.*
  - 1.3. *Fecha de baja del trabajador.*
  - 1.4. *Puesto que desempeña.*
  - 1.5. *Modificaciones de categoría o nivel.*
  - 1.6. *Modificaciones salariales.*
  
2. *Que se elaboraran contratos individuales de trabajo por tiempo indeterminado, los cuales deberán de integrarse a cada expediente.*

Se envió el Proyecto de Manual para la Elaboración del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Michoacán, al Secretario General del Instituto mediante el oficio CI/023/2009, de fecha 19 de Marzo del 2009, donde actualmente se encuentra para revisión y en su caso aprobación de la Junta Estatal Ejecutiva.

Se elaboró y envió a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, mediante el oficio CI/024/2009, de fecha 27 de Marzo del 2009, el dictamen técnico relativo a los archivos contables de los Partidos Políticos que desde el 2001 el Instituto conserva a través de la Unidad de Fiscalización, el cual se anexa al presente informe como “anexo 4”.

Se realizó el análisis sobre las funciones de los Secretarios Técnicos de las Comisiones del Instituto Electoral de Michoacán, con la finalidad de proporcionar a los Secretarios Técnicos un elemento que les permita desarrollar sus funciones dentro de la Comisión, el cual fue enviado a los Secretarios Técnicos de las Comisiones mediante los oficios CI/025/2009, CI/026/2009, CI/027/2009 y CI/28/2009, de fecha 01 de Abril del Presente año.

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN COMISIÓN DE CONTRALORÍA

Se efectuó una revisión y análisis de los estados financieros correspondientes al mes de Febrero del 2009, obteniéndose como resultado las siguientes recomendaciones:

- 1. Que se corrigiera el concepto de las pólizas de diario 33, 34, 35 y 36, ya que por error se repetía el concepto de las pólizas de diario 2, 3, 4 y 5.*
- 2. Que se incluyera dentro de las amortizaciones el abono de \$ 3,000.00 hecho por el Contralor Interno y que se modificaran los saldos que aparecen en el balance general, en el detalle de préstamos a funcionarios del fondo de retiro y en el detalle de la cuenta del fondo de retiro.*

Se dio seguimiento a la revisión practicada por la Auditoría Superior de Michoacán a los remanentes del presupuesto del ejercicio 2008, la cual dio como resultado que no hubo remanentes en el periodo revisado.

Durante el mes de Abril se efectuó un análisis de las atribuciones de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.

Se elaboró un cuadro de conceptos que muestra la diferencia entre un Manual, un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos y un Reglamento Interior.

Se efectuó una revisión y análisis de los estados financieros correspondientes al mes de Marzo del 2009, obteniéndose como resultado las siguientes recomendaciones:

- 1. Que se corrigiera la nota financiera no. 3, en la que se hacía referencia al mes de Abril, ya que las notas financieras correspondían al mes de Marzo.*
- 2. Que se registrara en el estado de posición financiera de manera separada las cuentas por pagar de los acreedores diversos, como se hizo en la balanza de comprobación, en el estado de origen y aplicación de los recursos y en las notas financieras.*

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN COMISIÓN DE CONTRALORÍA

Se inició la evaluación del cumplimiento de las atribuciones de los Secretarios Técnicos de las Comisiones de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral y de la Comisión Interna del Instituto Electoral de Michoacán en Materia de Acceso a la Información Pública.

La Comisión de Contraloría celebró 4 sesiones, con la participación de todos sus integrantes, en las siguientes fechas:

- 26 de Enero;
- 27 de Febrero;
- 25 de Marzo; y,
- 07 de Abril.

Durante el periodo que se informa se asistió a los siguientes eventos:

- Curso de Precampañas y Campañas.
- Curso de Archivística.
- Taller “El Enfoque Humano en la Institución”.
- VI Foro Internacional de Michoacán sobre Gobernabilidad y Desarrollo Democrático”.
- Curso-Taller “Periodismo especializado en materia Jurídico - Político - Electoral 2009”.
- Curso de Derecho Administrativo Sancionador Electoral.
- Elecciones 2009: Los Retos de la Nueva Ley Electoral.
- Curso Elecciones 2009: Los Retos de la Nueva Ley Electoral.

Por último se agregan al presente 4 anexos en relación con lo siguiente:

1. Relación de las revisiones a los diversos Procedimientos Administrativos del Instituto Electoral de Michoacán;
2. El avance de los Trabajos de Proyectos de Reglamento elaborados durante el periodo que se informa;

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
COMISIÓN DE CONTRALORÍA**

3. Relación de los acuerdos de Consejo y de la Junta Estatal Ejecutiva publicados por la Secretaría General;
4. Dictamen técnico relativo a los archivos contables de los Partidos Políticos que desde el 2001 el Instituto conserva a través de la Unidad de Fiscalización.

LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DR. RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO TÉCNICO Y  
CONTRALOR INTERNO



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**COMISIÓN DE CONTRALORÍA**  
 ANEXO 1

**RELACIÓN DE LAS REVISIONES A LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 30 DE ABRIL DEL 2009**

No.	AREA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SUGERENCIA DE MEJORA	AVANCE
CI/VAP/22	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA VOCALÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SE REVISARON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2008	<p>1. QUE SE VERIFICARA QUE LOS SALDOS REGISTRADOS EN EL INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y EN EL BALANCE GENERAL COINCIDIERAN, CONCILIANDO MES CON MES LOS SALDOS.</p> <p>2. QUE A PESAR DEL ADECUADO MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE, HUBIESE UN LÍMITE EN EL IMPORTE DE LOS PAGOS CON CARGO A DICHO FONDO, Y QUE LAS EROGACIONES EFECTUADAS CON EL MISMO, FUERAN POR UN MONTO MÁXIMO DEL 10% DEL FONDO.</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>
CI/VAP/23	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA VOCALÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SE REVISARON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2009.	<p>1. QUE EN BASE A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL NIFG 001, LOS INGRESOS SE REGISTRARAN EN LA FECHA EN QUE SE OBTUVIERAN.</p> <p>2. QUE SE ELIMINARA LA PROVISIÓN QUE SE MANTIENE DESDE EL 2007 PARA EL PAGO DE UNA REMUNERACIÓN ESPECIAL A CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL 2007, QUE NO HAN PODIDO SER LOCALIZADOS.</p> <p>3. QUE NO SE ELABORARAN LAS 2 PÓLIZAS DE DIARIO EN LAS QUE SE REGISTRA EL SALDO DE LA INVERSIÓN SIN INTERESES, DE LAS CUENTAS BANCARIÁS DE INVERSIÓN 268674 Y 146400 DE HSBC.</p>	<p>100%</p> <p>PENDIENTE</p> <p>100%</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**COMISIÓN DE CONTRALORÍA**  
 ANEXO 1

**RELACIÓN DE LAS REVISIONES A LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 30 DE ABRIL DEL 2009**

No.	AREA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SUGERENCIA DE MEJORA	AVANCE
CI/VAP/24	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA VOCALÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SE REVISARON LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL PERMANENTE DEL INSTITUTO.	<p>1. QUE SE INTEGRARA UNA CARATULA EN CADA EXPEDIENTE, EN LA QUE SE RELACIONARA LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN CADA UNO DE ELLOS, COMO LA SIGUIENTE:</p> <p>1.1. DOCUMENTOS CONTENIDOS.            1.2. FECHA DE ALTA DEL TRABAJADOR.            1.3. FECHA DE BAJA DEL TRABAJADOR.            1.4. PUESTO QUE DESEMPEÑA.            1.5. MODIFICACIONES DE CATEGORÍA O NIVEL.            1.6. MODIFICACIONES SALARIALES.</p> <p>2. QUE SE ELABORARAN CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, LOS CUALES DEBERÁN DE INTEGRARSE A CADA EXPEDIENTE.</p>	<p>PENDIENTE</p> <p>PENDIENTE</p>
CI/VAP/25	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA VOCALÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SE REVISARON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2009.	<p>1. QUE SE CORRIGIERA EL CONCEPTO DE LAS PÓLIZAS DE DIARIO 33, 34, 35 Y 36, YA QUE POR ERROR SE REPETÍA EL CONCEPTO DE LAS PÓLIZAS DE DIARIO 2, 3, 4 Y 5.</p> <p>2. QUE SE INCLUYERA DENTRO DE LAS AMORTIZACIONES EL ABONO DE \$ 3,000.00 HECHO POR EL CONTRALOR INTERNO Y QUE SE MODIFICARAN LOS SALDOS QUE APARECEN EN EL BALANCE GENERAL, EN EL DETALLE DE PRÉSTAMOS A FUNCIONARIOS DEL FONDO DE RETIRO Y EN EL DETALLE DE LA CUENTA DEL FONDO DE RETIRO.</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
COMISIÓN DE CONTRALORÍA  
ANEXO 1

**RELACIÓN DE LAS REVISIONES A LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 30 DE ABRIL DEL 2009**

No.	AREA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SUGERENCIA DE MEJORA	AVANCE
CI/VAP/26	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA VOCALÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	SE REVISARON LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL 2009.	1. QUE SE CORRIGIERA LA NOTA FINANCIERA NO. 3, EN LA QUE SE HACIA REFERENCIA AL MES DE ABRIL, YA QUE LAS NOTAS FINANCIERAS CORRESPONDÍAN AL MES DE MARZO. 2. QUE SE REGISTRARA EN EL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DE MANERA SEPARADA LAS CUENTAS POR PAGAR DE LOS ACREEDORES DIVERSOS, COMO SE HIZO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, EN EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y EN LAS NOTAS FINANCIERAS.	100%  100%



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
COMISIÓN DE CONTRALORÍA  
ANEXO 2

**RELACION DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO ELABORADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA  
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 30 DE ABRIL DEL 2009**

No.	CONCEPTO	ELABORACIÓN	REVISION	PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA	PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE
1	PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO. *		X	21/02/2008	22/02/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
2	PROYECTO DE LINEAMIENTOS DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	X		21/02/2008	22/02/2008	23/01/2009	DOCUMENTO	100%
3	PROYECTO DE REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO. *		X	26/03/2008	27/03/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
4	PROYECTO DE MANUAL DE SEGURIDAD E HIGIENE	X		29/04/2008	16/04/2008	23/01/2009	DOCUMENTO	100%
5	PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LAS PÓLIZAS CONTABLES.	X		29/04/2008	16/04/2008	23/01/2009	DOCUMENTO	100%
6	PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN, EJERCICIO, PAGO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS.	X		24/06/2008	30/05/2008	23/01/2009	DOCUMENTO	100%
7	PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.	X		16/07/2008	04/07/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%

\* LOS ANTEPROYECTOS DE ESTOS DOS REGLAMENTOS , FUERON ELABORADOS EN EL EJERCICIO 2006.



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
COMISIÓN DE CONTRALORÍA  
ANEXO 2

**RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO ELABORADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA  
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 30 DE ABRIL DEL 2009**

No.	CONCEPTO	ELABORACIÓN	REVISION	PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA	PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE
8	PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL	X		25/08/2008	25/08/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
9	PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA BAJA DE BIENES DEL ACTIVO FIJO	X		25/08/2008	21/08/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
10	PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR	X		29/09/2008	02/10/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
11	PROYECTO DE REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL	X		28/11/2008	02/10/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
12	PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL Y DE SUS SESIONES	X		28/11/2008	14/10/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
13	PROYECTO DE REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES	X		28/11/2008	10/11/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
14	PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, DE MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE, DE MATERIAL DIDÁCTICO, DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS Y DE MATERIAL DE INFORMACIÓN.	X		28/11/2008	10/11/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
COMISIÓN DE CONTRALORÍA  
ANEXO 2

**RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO ELABORADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA  
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 30 DE ABRIL DEL 2009**

No.	CONCEPTO	ELABORACIÓN	REVISIÓN	PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA	PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE
15	PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA	X		17/12/2008		PENDIENTE	DOCUMENTO	50%
16	PROYECTO DE MANUAL PARA EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE	X		26/01/2009	29/01/2009	PENDIENTE	DOCUMENTO	50%
17	PROYECTO DE MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	X		27/02/2009	19/03/2009	PENDIENTE	DOCUMENTO	50%

**RELACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO Y DE LA JUNTA ESTATAL  
PUBLICADOS  
POR LA SECRETARÍA GENERAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL  
ESTADO**

<b>NO.</b>	<b>FECHA DE ACUERDO</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>
1	06 DE ENERO DE 2009	REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	12 DE ENERO DE 2009, EN LA TERCERA SECCIÓN.
2	23 DE ENERO DE 2009	MANUAL ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	04 DE FEBRERO DE 2009, EN LA QUINTA SECCIÓN
3	23 DE ENERO DE 2009	MANUAL ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO, PAGO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	04 DE FEBRERO DE 2009, EN LA QUINTA SECCIÓN
4	23 DE ENERO DE 2009	MANUAL ADMINISTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PÓLIZAS CONTABLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	04 DE FEBRERO DE 2009, EN LA QUINTA SECCIÓN
5	23 DE ENERO DE 2009	MANUAL ADMINISTRATIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	04 DE FEBRERO DE 2009, EN LA QUINTA SECCIÓN
6	07 DE ABRIL DE 2009	ACUERDO MODIFICATORIO DEL "ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN LAS LIQUIDACIONES DEL PERSONAL EFECTUADAS EN EL AÑO 2006, LA RECONSTRUCCIÓN DE LA BARRA PERIMETRAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA EN LAS INSTALACIONES DEL PROPIO INSTITUTO, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2007".	17 DE ABRIL DE 2009, EN LA SÉPTIMA SECCIÓN

## **ANEXO 4**

# **DICTAMEN RELATIVO A LOS ARCHIVOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DESDE EL 2001 EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSERVA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento tiene como finalidad determinar de quien es propiedad la documentación contable de los Partidos Políticos legalmente establecidos en el Estado de Michoacán, y por lo tanto quien debe de tener su administración y custodia.

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo tomado por la Comisión de Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán en la XXXVII sesión celebrada el 27 de Febrero del 2009.

## **ANTECEDENTES**

A partir del año 2001, a la fecha los Partidos Políticos al entregar al Instituto Electoral de Michoacán los informes del gasto ordinario y de campaña además de entregar los estados financieros y presupuestales anexan los archivos contables, los cuales están integrados por las pólizas contables de ingresos, egresos y de diario, y de la documentación comprobatoria original del gasto y del ingreso.

Lo anterior en base a que en el artículo 47 del Reglamento de Fiscalización se establece que los Partidos al presentar sus informes deberán de entregar la documentación comprobatoria original del ingreso y del gasto, para su fiscalización.

Por otro lado el Reglamento de Fiscalización no establece en que momento se les debe regresar la documentación contable a los Partidos Políticos.

## **ANEXO 4**

### **DICTAMEN RELATIVO A LOS ARCHIVOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DESDE EL 2001 EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSERVA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**

En el año 2001 se creó el Departamento de Fiscalización, el que estaba adscrito a la Vocalía de Administración y Prerrogativas y en el año 2004 se transformó en la Unidad de Fiscalización dependiente de la Presidencia del Instituto, área que se encarga de auditar el gasto de los partidos Políticos.

#### **MARCO JURÍDICO**

Los Partidos Políticos son entidades de interés público, con personalidad jurídica propia, por medio de los cuales se asocian libremente, los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos políticos y la ley garantizara que en base a las disponibilidades presupuestales, reciban en forma equitativa y proporcional, el financiamiento público para sus actividades ordinarias y de obtención del voto, lo anterior está establecido en el párrafo sexto, del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Instituto Electoral de Michoacán es el organismo encargado de ministrar los recursos que el Estado otorga a los Partidos, de conformidad con el párrafo tercero, del artículo 98 de la Constitución Política del Estado.

El financiamiento de los Partidos Políticos se integra por los recursos públicos, que están constituidos por los subsidios de operación que les entrega el Instituto para su sostenimiento denominados prerrogativas, los privados que están constituidos por

## **ANEXO 4**

### **DICTAMEN RELATIVO A LOS ARCHIVOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DESDE EL 2001 EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSERVA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**

las aportaciones de los militantes y simpatizantes y el autofinanciamiento que son los ingresos que obtienen por la realización de; conferencias, espectáculos, sorteos ó eventos culturales y rendimientos financieros provenientes de fondos o fideicomisos creados con el patrimonio de los partidos. Artículos 46 y 48 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los partidos políticos están obligados a presentar al Instituto Electoral de Michoacán, los informes del gasto ordinario y de campaña en los que comprueben el origen y aplicación de los ingresos que reciben. Artículo 51-A del Código Electoral del Estado.

La Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán tiene la obligación de proponer al Consejo General los lineamientos con bases técnicas a que se sujetarán los partidos políticos para la presentación de los informes, así como para el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos; de revisar los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios y de campaña; vigilando que el financiamiento que ejerzan se aplique estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la Ley. Fracciones I y II, del artículo 51-C del Código Electoral del Estado de Michoacán.

El Reglamento de Fiscalización en el artículo 47 del capítulo V, establece que los partidos deben de presentar a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización anexo a los informes, la documentación original de la aplicación del gasto.

## ANEXO 4

### DICTAMEN RELATIVO A LOS ARCHIVOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DESDE EL 2001 EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSERVA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Los Partidos Políticos son contribuyentes denominados personas morales con fines no lucrativos y están obligados a llevar y conservar la contabilidad en su domicilio fiscal por un periodo no mayor de cinco años, conforme a los artículos 1; Fracción III, de artículo 28 y a los párrafos primero y tercero del artículo 30 del Código Fiscal de la Federación.

Los sistemas y registros contables de los contribuyentes deberán llevarse mediante los instrumentos, recursos y sistemas de registro y procesamiento que permitan identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquéllos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley. Fracción I, artículo 26 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

### CONCEPTOS

Con el propósito de contar con elementos que nos permitan realizar un mejor análisis e interpretación del marco jurídico que regula la presentación de los informes del gasto por parte de los Partidos Políticos ante el Instituto Electoral de Michoacán, es que a continuación describiremos los principales conceptos que intervienen en la fiscalización:

**Auditoría:** Es el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas de una entidad, practicado con posterioridad a su ejecución y para su evaluación. Revisión, análisis y examen periódico que se efectúa a los libros de contabilidad, sistemas y mecanismos administrativos, así como a los métodos de control interno de una organización administrativa, con el objeto de

## ANEXO 4

### DICTAMEN RELATIVO A LOS ARCHIVOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DESDE EL 2001 EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSERVA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

determinar opiniones con respecto a su funcionamiento. **Glosario de términos de la Administración Pública.**

**Contabilidad:** Técnica que establece las normas y procedimientos para registrar, cuantificar, analizar e interpretar los hechos económicos que afectan el patrimonio de cualquier organización económica o entidad, proporcionando información útil, confiable, oportuna, y veraz cuyo fin es lograr el control financiero. **Glosario de términos de la Administración Pública.**

**Dictamen de auditoría:** Documento que expide el contador público con su firma al terminar una auditoría de balance y que contiene dos secciones: a) una breve explicación del alcance del trabajo realizado; b) su opinión profesional acerca de los estados financieros examinados en cuanto a si presentan de una manera razonable la situación financiera de la empresa, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados uniformemente con relación al año anterior. **Glosario de términos de la Administración Pública.**

El término proviene del latín **fiscus**, que designaba el tesoro p patrimonio de los emperadores, para diferenciarlos del erario, que era el tesoro público o caudales destinados a las obligaciones del Estado. **Glosario de términos fiscales, aduaneros y presupuestales.**

**Fiscal:** Todo lo relativo a los ingresos del Estado provenientes de las contribuciones y a las relaciones entre el propio Estado y los particulares, considerados en su calidad de contribuyentes. **Glosario de términos fiscales, aduaneros y presupuestales.**

**Fiscalización:** Acción y efecto de fiscalizar. **Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.**

## ANEXO 4

### DICTAMEN RELATIVO A LOS ARCHIVOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DESDE EL 2001 EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSERVA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

**Fiscalización:** Es un mecanismo de control que tiene una connotación muy amplia; se entiende como sinónimo de inspección, de vigilancia, de seguimiento de auditoría, de supervisión, de control y de alguna manera de evaluación, ya que evaluar es medir, y medir implica comparar. El término significa, cuidar y comprobar que se proceda con apego a la ley y a las normas establecidas al efecto.

**Glosario de términos de la Administración Pública.**

**Fiscalizar:** Hacer el oficio de fiscal. **Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.**

**Fisco:** El Estado considerado titular de la hacienda pública, con derecho a exigir el cumplimiento de las prestaciones existentes a su favor y con obligación de cubrir las que resulten a su cargo.

**Informe de auditoría:** Informe preparado por un contador público en donde se expresa la opinión de un profesional independiente sobre la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros de una entidad.

El informe ordinario de auditoría en "forma corta", se dirige comúnmente a los accionistas o a los directores bajo el título de "informe del auditor", contiene en lo fundamental los párrafos o secciones en que se expresan el "alcance" y la "opinión", la forma larga es un informe detallado contenido en una carta que prepara un auditor después de una revisión practicada por él, dirigido a la gerencia o a los directores, puede complementar, contener o sustituir al informe en "forma corta". No existe un modelo establecido para un informe en "forma larga", aun cuando frecuentemente contiene detalles sobre el alcance de la auditoría; comentarios sobre los resultados de las operaciones y la situación financiera; un estado de flujo de fondos; las causas de los cambios en relación con años precedentes y sugerencias sobre

## ANEXO 4

### DICTAMEN RELATIVO A LOS ARCHIVOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DESDE EL 2001 EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSERVA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

procedimientos. **Glosario de términos de la Administración Pública.**

**Informes Financieros:** Informes que reflejan la situación financiera de un ente económico. Los más conocidos son el Balance Contable y el Estado de Pérdidas y Ganancias. El primero refleja la situación a un instante determinado. El segundo está referido a un periodo y muestra el origen de las pérdidas o ganancias del periodo. Otro estado financiero importante es el de fuentes y usos de Fondos que muestran el origen y la aplicación de los flujos de caja del periodo, permitiendo identificar el financiamiento de las pérdidas y el destino de las ganancias. **Diccionario Contable.**

### Opinión

Una vez realizado el análisis de las diferentes disposiciones legales que regulan la rendición de los informes del gasto ordinario y de campaña y de los diferentes conceptos que intervienen en la rendición de los mismos, se concluye lo siguiente:

**Primero:** Los informes que los Partidos Políticos tienen que entregar al Instituto Electoral de Michoacán para su fiscalización, por conducto de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, conforme al artículo 51-A del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, son informes financieros, los cuales reflejan la situación financiera de los mismos, a una fecha determinada.

## **ANEXO 4**

### **DICTAMEN RELATIVO A LOS ARCHIVOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DESDE EL 2001 EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSERVA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**

**Segundo:** La documentación contable de los Partidos Políticos, es propiedad de ellos y la deben de conservar en su domicilio fiscal durante 5 años, conforme al artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, por lo que el Instituto Electoral de Michoacán no debe de conservar la documentación comprobatoria original de los Partidos.

**Tercero:** El Instituto Electoral de Michoacán una vez concluida la fiscalización de los informes debe de regresar a los Partidos Políticos la documentación contable; es decir una vez que la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización envía al Consejo General de Instituto los proyectos de dictamen del resultado de la revisión de los informes, se debe de regresar la documentación a los Partidos y únicamente el Instituto se debe de quedar con el expediente de auditoría.

Morelia Michoacán a 17 de marzo de 2009

C.P Sergio Vázquez Collazo  
Contralor Interno